



Términos de Referencia

Formación para la promoción de la inserción educativa y laboral de la población trans

REEDICIÓN – Octubre 2025

Resumen: Cursos en el área de Administración, Logística, Atención al cliente, Ventas y Marketing para la promoción de la Inserción Educativa y Laboral de Personas Trans

Formato de cursada: Presencial

Departamento: Canelones, Cerro Largo y Rivera

Localidades: Ciudad de Canelones, Ciudad de la Costa, Melo y Rivera

Plazo límite para la presentación de ofertas: Viernes 31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas

Gerencia: Planificación y Desarrollo

Por consultas sobre los Términos de Referencia: adquisiciones@inefop.org.uy

Se realizará la **presentación** general de la convocatoria y **espacio de consultas** en día y horario que será informado en la web de INEFOP.

Tabla de contenidos

1. Marco Institucional.....	3
2. Descripción del llamado	3
3. Instalaciones, plataformas y equipamiento.....	8
4. Presupuesto.....	9
5. Forma de presentación de proyectos	9
6. Evaluación de los proyectos.....	10
7. Modalidad de adjudicación	12
8. Entregables	13
9. Forma de pago	14

ATENCIÓN:

LEER CON ATENCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

POR CONSULTAS, PARTICIPAR EN EL ESPACIO DE CONSULTAS O CONTACTARSE A TRAVÉS DEL MAIL QUE SE INDICA EN EL RECUADRO DE LA CARÁTULA.

1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Descripción del llamado

Se convoca a Entidades de Capacitación (ECA) a presentar proyectos de cursos de administración y ventas para personas trans. Este llamado se enmarca en el proyecto Promoción de la Inserción Educativa y Laboral de Personas Trans, que tiene por objetivo fortalecer las competencias transversales y específicas de esta población para mejorar su inserción educativa y laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Marco del llamado

El Ministerio de Desarrollo Social es rector de las políticas públicas en Diversidad Sexual (Ley Nro. 19.670 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal), teniendo como cometido, entre otros, el asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia de su competencia; y la promoción para transversalizar el enfoque de diversidad sexual en las políticas públicas. Desde el año 2012, ha venido desarrollando una serie de políticas de acciones afirmativas, pensadas para la inclusión de las personas Trans a los sistemas de los cuales estructural e históricamente han sido excluidas. Actualmente se continúa trabajando desde el Área de Promoción Sociocultural, División de Derechos Humanos, Departamento de Diversidad Sexual. En el 2022 se celebró el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y Dirección Nacional de Empleo (2022) con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de atención a las personas trans en lo que respecta a la política activa de empleo, orientación y formación. La intervención apuntó a fortalecer las trayectorias educativas y/o laborales de personas Trans, a partir de la articulación interinstitucional entre Ministerio de Desarrollo Social (MIDES- Área de Promoción Sociocultural, APSC), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS-Dirección Nacional de Empleo, DINAE), y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). En este marco es que el presente proyecto definió como:

Objetivo general

Objetivo General (OG): Fortalecer las competencias transversales y específicas de las personas trans para mejorar su inserción social, educativa y laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Objetivos específicos

Objetivo Específico 1 (OE1): Proveer herramientas y recursos para el desarrollo de habilidades y conocimientos que mejoren la empleabilidad de las personas trans y conduzcan a una inserción laboral efectiva.

Objetivo Específico 2 (OE2): Fomentar la culminación de estudios y la continuidad educativa, así como la participación en programas de formación profesional, mediante la articulación con instituciones educativas y actores sociales.

Objetivo Específico 3 (OE3): Facilitar información sobre derechos laborales, ejercicio de la ciudadanía y normativa específica relacionada con la población trans, fortaleciendo su capacidad para exigir y defender sus derechos.

Objetivo Específico 4 (OE4): Brindar seguimiento y apoyo personalizado a las personas participantes del proyecto, promoviendo su autonomía y el fortalecimiento de habilidades sociolaborales.

Objetivo Específico 5 (OE5): Ofrecer herramientas y oportunidades para el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales específicas, adaptadas a las necesidades del mercado y de las personas trans.

Objetivo Específico 6 (OE6): Promover la inserción laboral y/o educativa de las personas participantes del proyecto, aumentando sus posibilidades de inserción laboral y desarrollo profesional.

Población objetivo

Condición de actividad	Rango etario	Nivel educativo
Personas en situación de desempleo o sin empleo formal	Mayor de 18 años	Primaria completa (no es excluyente para el ingreso)
Otras consideraciones de la población objetivo		

El proyecto que se solicita debe dirigirse a la **población trans** de Uruguay, priorizando quienes enfrentan dificultades económicas, educativas y laborales. Se busca con su ejecución ofrecer oportunidades de desarrollo personal, educativo y laboral para mejorar su calidad de vida y promover su inclusión en la sociedad.

De acuerdo con relevamientos realizados por MIDES del interés de capacitación que plantea la población objetivo, es que se orienta el presente llamado a cursos en el área referida.

Componentes y contenidos

Componente	Ejes temáticos	Carga horaria sugerida
Específico	La ECA deberá indicar los módulos y sus respectivos contenidos específicos de acuerdo con su conocimiento y experiencia en el área de formación. El desarrollo de los contenidos deberá contemplar instancias teórico-prácticas. Se espera que el perfil del curso y las competencias de egreso se construyan considerando los requerimientos del mercado laboral y/o por empresas del sector. En el ANEXO 1 se proponen ejes temáticos por área de capacitación.	90
Complementario	En este componente deben incluirse horas para la nivelación de los conocimientos y habilidades requeridas para la formación específica de los y las participantes. La nivelación debe priorizar el trabajo en competencias digitales. Entre dichas competencias debe planificarse el trabajo en un módulo sobre: <i>Teletrabajo</i> que contenga los siguientes temas: Manejar programas de acceso abierto para trabajar en la nube; Trabajar en equipo, de forma colaborativa, con herramientas online; Tipos de aplicaciones para el Teletrabajo; Destacar la importancia de las TI para la vida personal, social y profesional.	40

Transversal	Los ejes temáticos correspondiente al componente transversal, deberán incluir los contenidos definidos en el ANEXO 2. En todos los casos se priorizará las propuestas que incluyan la transversalidad aplicada a los contenidos específicos.	30
Proyecto Ocupacional	Orientación Educativo-Laboral Construcción de proyecto ocupacional Estrategias y canales de búsqueda de empleo Currículo Vitae, marca personal y huella digital	20
Acompañamiento durante el curso, y acompañamiento para la inserción laboral	La ECA deberá describir los tipos de prácticas y mecanismos que utilizará para el acompañamiento individual de los y las participantes durante el curso y en su trayectoria hacia la inserción laboral y/o educativa, qué tipos de apoyos instrumentarán para el logro de sus proyectos ocupacionales. La metodología de acompañamiento debe describirse en la sección <i>Metodología de Acompañamiento</i> del formulario de postulación. Las acciones previstas durante el acompañamiento (ejemplo: acciones de articulación con centros educativos y visitas a empresas con inserción inclusiva, entre otros) deberán especificarse en la sección <i>Propuesta pedagógica – Tabla Actividades de coordinación</i> .	180

Carga horaria del curso

360 horas total

Distribución horaria y formato de cursada

Todas las instancias del proyecto se realizarán en modalidad presencial. Las 180 horas de Acompañamiento individual deberán distribuirse entre los y las participantes del grupo desde el inicio de la cursada.

Consideraciones metodológicas

El proyecto deberá ajustarse a las características de la población objetivo. La ECA debe describir la metodología que desarrollará para alcanzar los objetivos de formación esperados integrando los siguientes componentes: específicos, complementarios, proyecto ocupacional y transversales.

La metodología de curso deberá ser descripta de manera clara y concisa, de tal modo que permita identificar y justificar el tipo de jornada teórico y/o prácticas que se planifica, las formas de abordaje grupal, las maneras en que se incentivará la participación en las diferentes instancias de aprendizaje, las estrategias pedagógicas y recursos didácticos que

se utilizarán. La construcción metodológica del proyecto y sus estrategias didácticas debe estar centrada en la persona, sus características y posibilidades, contemplando las diferencias que se generan a partir de la situación social y vital de cada participante.

La ECA será responsable de instrumentar los mecanismos de seguimiento y apoyo que considere adecuados a la complejidad de cada módulo y a las características de los y las participantes. La metodología de acompañamiento individual es central para el logro del presente proyecto de formación, por lo que se espera que la ECA pueda adoptar para su construcción un enfoque de cercanía¹.

Los contenidos por eje temático del ANEXO 1 podrán ser ampliados por la ECAs de acuerdo con su conocimiento y la articulación con las demandas ocupacionales de las empresas.

Carga horaria sugerida de las jornadas	Entre 3 y 4 horas
Jornadas por semana	Sugerencia de 3 jornadas por semana
Plazo de ejecución estimado del proyecto	10 meses

Evaluación de los aprendizajes

La propuesta se describe en la sección *Evaluación – Metodología de evaluación* y deberá describir el modo en que se evaluarán los aprendizajes que se espera que incorporen los y las participantes durante la capacitación. Esto implica la definición de procesos de evaluación, instrumentos y criterios de verificación asociados a los objetivos de aprendizaje y las competencias que se definan en el perfil de egreso. En la misma sección, en el apartado *Estrategias de recuperación*, tendrán que contemplar estrategias de recuperación para casos en los que se verifiquen dificultades en la incorporación de aprendizajes y/o de inasistencias, para favorecer el sostén y culminación del proceso de formación.

¹ Un/a profesional de cercanía para el acompañamiento individual, social y comunitario de personas trans desempeña un rol vital en promover su inserción educativa y laboral. Este profesional opera principalmente en entornos educativos y comunitarios, brindando apoyo tanto individual como grupal. Sus funciones incluyen la asistencia en la realización de trámites y la conexión con servicios esenciales, especialmente para personas en situación de alta vulnerabilidad. Para desempeñar su rol de manera efectiva, el operador debe ser empático, tener conocimiento y sensibilidad hacia cuestiones de género, ser respetuoso y estar formado en derechos humanos.

El enfoque del operador/a es eminentemente comunitario, y su éxito se mide por la permanencia de las personas trans en el grupo hasta la finalización de la capacitación. Además de su interacción en entornos seguros y accesibles, la persona referente se desplaza a los territorios cuando es necesario para brindar apoyo continuo. La formación ideal para este rol incluye ramas como psicología, educación social, trabajo social o tener una formación similar. Los valores fundamentales que guían su trabajo son el respeto y la promoción de los derechos humanos, con el objetivo principal de asegurar la permanencia y el éxito de las personas trans en su trayectoria educativa y laboral, así como la promoción y el logro de la inserción laboral de las personas participantes.

3. Instalaciones, plataformas y equipamiento

Instalaciones físicas

Las instalaciones tienen que ser adecuadas al curso y garantizar condiciones óptimas de tamaño, confort y equipamiento. En el formulario de postulación debe describirse, en la sección *Información sobre el local*, la dirección y nombre de las instalaciones que la ECA tiene disponibles al momento de postular. Estas deberán ser coherentes con la definición de departamentos y ciudades/localidades a los que se dirige el curso (las instalaciones tienen que encontrarse en esas localidades). En la postulación deben anexarse fotografías de las instalaciones que se utilizarán. Estas deben permitir visualizar el equipamiento con el que disponen, su superficie y condiciones materiales. INEFOP podrá observar las fotografías en la revisión de condiciones de mínima para que la postulante añada o aclare información acerca de las instalaciones.

Otras condiciones de las instalaciones

Se recomienda que las instalaciones garanticen condiciones de accesibilidad para personas en situación de discapacidad motriz. En caso de que las instalaciones ofrecidas cuenten con estas condiciones, la ECA deberá indicarlo en la sección de *Información sobre el local* refiriéndose a las características específicas de accesibilidad que dispone.

Equipamiento y servicios

La ECA debe proveer todo el equipamiento y los servicios que sean necesarios para los procesos de aprendizaje y el acompañamiento de los y las participantes. En la tabla Herramientas del formulario de postulación se deberá detallar el equipamiento necesario para el desarrollo del curso que la ECA garantizará (corresponde indicar los requeridos para las instancias de aula y de práctica). Lo que se indique en la tabla debe garantizarse para el conjunto de localidades en los que la ECA tiene capacidad de ejecución del curso (que fue establecido en la pestaña Info Base del formulario de postulación).

Para cada ítem de equipamiento debe especificarse su Tipo (si es equipamiento para todo el grupo o participante) y la Cantidad por el tipo definido. Por ejemplo: las sillas con escritorio son de tipo participante y se garantiza cantidad 1, quiere decir que la ECA dispone de una silla con escritorio por participante. Si se indica Grupo en el Tipo, la cantidad, por ejemplo, debe ser de 20 porque la ECA dispone de 20 sillas con escritorio por grupo.

Materiales de enseñanza

Los materiales didácticos o de enseñanza deben adecuarse a los procesos de aprendizaje, población objetivo y perfil de ingreso, es deseable que contemplen cuestiones de accesibilidad en caso de ser necesario. Su detalle tiene que incluirse en la tabla *Materiales didácticos* de la sección *Materiales y Local* del formulario de postulación. Se valorará que se anexe un material de enseñanza vinculado al componente específico del curso, que sea de autoría propia y, cuando corresponda, contenga referencias adecuadas.

Los materiales de *papelería*² están incluidos en el presupuesto máximo de base propuesto por INEFOP (no deben cotizarse aparte). La ECA debe garantizar la impresión de los materiales siempre que los y las participantes lo requieran o la impresión sea necesaria para favorecer los procesos de aprendizaje.

En ningún caso podrá solicitarse a los y las participantes el pago por el uso de cualquiera de estos materiales ni de cualquier otro insumo que se utilice en el desarrollo del curso. Si se constata el incumplimiento de esta condición, INEFOP podrá suspender a la ECA en adjudicaciones de grupos.

Materiales específicos presupuestables

A consideración de la ECA.

4. Presupuesto

El presupuesto total por grupo es de \$U 950,559. Cada grupo comprende la formación específica, complementaria, transversal y de proyecto ocupacional junto a las horas para el acompañamiento de las participantes.

Traslados docentes y costos asociados

No corresponde

Partida de viáticos a los participantes

En los casos que corresponda, INEFOP gestionará el pago de viáticos a los participantes en función de las asistencias que la ECA registre en Vía Trabajo. Para más información sobre las condiciones y el mecanismo de administración de viáticos, consultar en web de INEFOP: Viáticos, información y pagos, a través del siguiente link: [click aquí](#).

La ECA dispondrá de 48hs hábiles para el registro de asistencias de los participantes a la plataforma luego de que finalice la jornada del curso.

5. Forma de presentación de proyectos

Las propuestas deben ingresarse en formato online en la plataforma Gestión INEFOP. En este enlace ([click aquí](#)) se encuentra un instructivo sobre la forma de registro y presentación de ofertas. Se recibirán ofertas hasta la fecha de vencimiento que se detalla en la carátula.

La ECA deberá postular a un solo curso de acuerdo con las indicaciones descriptas en el Anexo I.

En caso de postular el curso en más de un departamento, se deberá ingresar una única postulación y completar en la sección *Info Base* los departamentos y localidades a los que

² Fotocopias, fichas, librillos, manuales, cuadernos, hojas, lapiceras, lápices y otros materiales tipo de oficina

se presenta. En la sección Información del local deberá describir la información relativa a cada local por departamento que postula.

Al momento de postular, se modifica el estado de la propuesta de *En proceso* ha *Postulado*. La modificación del estado confirma que la postulación se realizó de manera correcta.

Anexos obligatorios

- **Currículo institucional** en el formato estándar que se incluye en los *Documentos asociados* del llamado. Este adjunto es requerido para valorar los ítems ECA1 y ECA2 de la *Grilla de dimensiones e ítems de evaluación*.
- Un **material de enseñanza** que se utilice para abordar alguno de los temas del componente específico del curso. Para su evaluación se considerará un único material, por lo que se sugiere anexar solo el que la ECA considere tiene la mejor calidad en diseño y contenidos, de forma de asegurarse que se tome en consideración el mejor.

Fotografías del local a desarrollar la capacitación en cada departamento que postula. El archivo subido en la sección *Anexos* deberá completarse en *tipo: Fotos/planos del local o locales donde se desarrollará la capacitación* y en el nombre del archivo "local + nombre del departamento".

6. Evaluación de los proyectos

La Unidad de Adquisiciones indicará los proyectos *recomendados* para su adquisición. Para hacerlo, al menos dos personas supervisadas por la Unidad realizan una valoración de cada proyecto de acuerdo con la *Grilla de dimensiones e ítems* que se anexa a estos Términos de Referencia. De acuerdo con el puntaje que surja del promedio de las evaluaciones que reciba un proyecto, este obtiene la categoría de *recomendado* o *no recomendado*.

La primera etapa de la evaluación corresponde a la *revisión de condiciones de mínima* que consiste en la verificación de las condiciones de mínima que se indican en la *Grilla de dimensiones e ítems de evaluación*. Los proyectos que no cumplan al menos una de las condiciones de mínima será devueltos por la plataforma Gestión INEFOP para que se realicen las modificaciones que sean informadas a la ECA por plataforma y correo electrónico. El plazo para realizar las modificaciones es de 5 días hábiles desde el día hábil siguiente al envío del proyecto para revisión. Los proyectos que cumplan las condiciones de mínima pasarán a la etapa de *evaluación técnica*.

La etapa de *evaluación técnica* consiste en la verificación en los proyectos de curso de una serie de ítems que valoran su nivel de coherencia, consistencia y especificidad (ver Anexo de: *Grilla de dimensiones e ítems de evaluación*, en Documentos asociados)

En la *evaluación técnica* el puntaje que obtiene cada proyecto es el resultado de los siguientes pasos:

- a **Análisis del proyecto** de acuerdo con los ítems de la *Grilla de dimensiones e ítems de evaluación*. Cada ítem se valora en categorías de *Nada ajustado*, *Poco ajustado*, *Bastante ajustado* o *Muy ajustado* que asumen puntajes de 0, 1, 2 y 3

respectivamente. La valoración se realiza en función de la coherencia, claridad y especificidad de la información que contenga el proyecto.

- b **Ponderación de las valoraciones de cada ítem.** La valoración que recibe cada ítem en el paso anterior se pondera con coeficientes del 1 al 3 que reflejan la relevancia de los ítems en la planificación esperada del curso. En la *Grilla de dimensiones e ítems de evaluación*, anexa se visualiza el ponderador de cada ítem.
- c **Suma de los puntajes ponderados de los ítems y ajuste al porcentaje definido para cada dimensión.** Por último, se suma la valoración ponderada de los ítems de cada dimensión y se ajustan al peso porcentual de la dimensión.

Los ítems se agrupan en las siguientes dimensiones que cuentan con pesos porcentuales específicos:

Dimensión	Descripción	%
Objetivos y perfiles del curso	Evalúa que los objetivos sean claros, medibles y coherentes para alcanzar las competencias del curso. El perfil de ingreso debe ser coherente y detallar los aspectos que favorezcan al proceso y logro de las competencias. El perfil de egreso debe dar cuenta de las competencias que desarrollara un participante al finalizar el curso, se valorará indicar además para qué tipo de tareas y/o actividad referida al sector podría desempeñar en el mercado laboral.	5
Planificación modular y componentes de formación	Valora que la planificación y organización de los componentes esté definida y estructurada en módulos secuenciales, que exista coherencia entre los contenidos de los módulos y se relacionen de manera clara con el perfil de egreso.	10
Método general y de seguimiento	Evalúa que el método pedagógico propuesto para el desarrollo del curso sea ajustado al perfil de ingreso,	10
	perfil de egreso propuesto y la integración de los contenidos teórico-prácticos de los componentes del curso. Valora la estrategia para transversalizar a lo largo de la capacitación los componentes transversales. Valora la estrategia de seguimiento para la permanencia de los y las participantes en el curso.	

Acompañamiento	Evalúa que el enfoque propuesto se oriente a una <i>metodología de cercanía</i> para el apoyo y sostenimiento individual de los y las participantes y valora que las acciones involucradas promuevan en sus trayectorias: culminación de ciclos educativos, reinserción educativa e inserción laboral.	20
Instalaciones, Equipamiento y materiales	Valora la pertinencia y adecuación del equipamiento y materiales planificados para el desarrollo del curso y su adaptación según tipo de jornada y perfil de ingreso de los y las participantes.	5
Método de evaluación de aprendizajes	Evalúa la forma en que se relevará la evidencia que compruebe que los y las participantes incorporaron las competencias y alcanzaron el perfil de egreso del curso	10
Equipo Docente	Evalúa que los perfiles docentes se ajusten a los contenidos que desarrollarán. Se valora la experiencia de trabajo de todos los docentes en proyectos con perspectiva de género y población en situación de vulnerabilidad. Evalúa la formación para la temática del componente y se valora para todos los docentes la formación en temáticas relativas a la perspectiva de género, diversidad sexual y/o derechos humanos.	20
Experiencia de la ECA y vinculación con el medio	Califica la experiencia de la ECA en la realización del curso y su vínculo con instituciones, organizaciones y/o empresas del sector de formación.	20
TOTAL		100

Tendrán recomendación los proyectos que obtengan al menos el 60% en la suma de los puntajes de cada dimensión. La posición que ocupe cada propuesta en el bloque y para cada temática de curso se determinará por el valor del ***índice puntaje técnico y presupuesto por hora y participante*** según la fórmula de cálculo que esté vigente cuando se presenten los resultados del llamado³.

7. Modalidad de adjudicación

Se prevé un total de hasta 90 participantes, conformados en 6 grupos, entre 13 y 15 participantes cada uno y distribuidos por departamentos de la siguiente manera:

³ El índice puntaje técnico y presupuesto por hora y participante surge de dividir el puntaje técnico del proyecto por el máximo puntaje entre todos los proyectos de la temática. El resultado se multiplica por dos. Luego se le resta el valor que surge de dividir el presupuesto por hora y participante de cada proyecto entre el máximo presupuesto por hora y participante entre todos los proyectos de la temática.

Departamento	Grupos
Rivera	1 grupo
Cerro Largo	1 grupo
Canelones	2 grupos (1 grupo Ciudad de la Costa, 1 grupo Canelones Ciudad)

Se establecerá un orden de prelación con los proyectos que obtengan la categoría de recomendación en la evaluación. El orden se configurará a partir del indicador de puntaje técnico y presupuesto de cada proyecto.

Otras consideraciones de la modalidad de adjudicación

Se asignarán el o los grupos a quien ocupe el primer lugar de recomendación para cada departamento. La vigencia del orden de prelación es durante la vigencia del convenio que enmarca el llamado.

8. Entregables

A continuación, se detallan los documentos que la ECA se responsabiliza entregar durante el inicio, ejecución y finalización del servicio que se solicita en estos Términos de Referencia

- **Entregable 1:** Listado de selección de participantes para conformación grupal.
- **Entregable 2:** Entregables de seguimiento de las capacitaciones (planilla electrónica, informes de actividades, actividades docentes, reuniones de coordinación, firma de asistencias, y otros materiales de supervisión)
- **Entregables 3:**
 - 3.1 : Informe diagnóstico de cada participante y propuesta de estrategia.
 - 3.2 : Informe de ejecución de la capacitación grupal sobre el proceso cada 3 meses, que incluya un informe de seguimiento individual por persona participante detallando su proceso.
 - 3.3 : Informe final por persona participante
- **Entregable 4:** Informe final del curso que describa procesos y resultados obtenidos. Incluyendo comprobantes de inserción educativa y/o laboral en los casos que corresponda.

9. Forma de pago

Los pagos se realizarán de acuerdo con la cantidad de participantes que finalicen y las especificaciones dispuestas en las Bases Generales 2017:

Un *pago inicial* cuando se conforme el grupo del curso por el 50% del presupuesto total en un plazo máximo de 5 días previos a la fecha de inicio del curso. En caso de que se retrase la conformación grupal, se acordará con la ECA la postergación del inicio o la excepcionalidad en el corrimiento del plazo del pago.

Un *pago final* del 50% del presupuesto al finalizar la capacitación condicionado a la cantidad de participantes que finalicen y a la entrega del informe final. Si la cantidad de participantes que culminan el curso es menor a la unidad grupal mínima, el pago se realizará por la cantidad de participantes de la unidad grupal mínima.

Otras consideraciones de pago

Al pago por el desarrollo de las acciones planificadas para todos los componentes del proyecto, se adiciona un pago adicional a la ECA por las inserciones laborales y/o educativas de participantes del curso. Se pagará por cada participante que se *inserte laboral o educativamente* conforme a lo que se indica en el siguiente cuadro y siempre que cumplan con las condiciones establecidos en el ANEXO IV⁴.

	Mujer Trans	Varón Trans	No binario	+	Hasta primaria completa (CB no iniciado)
Reinserciones educativas	3 BPC	2 BPC	2 BPC		1 BPC
Inserción / Reinserción Laboral	3 BPC	2 BPC	2 BPC		1 BPC
Incentivo al apoyo en la creación de empresas	4 BPC por cada empresa creada y formalizada.				

En cualquier caso, el pago del adicional se realizará únicamente si se logra la inserción educativa y/o laboral de un mínimo del 10 % de la unidad grupal que inició el grupo.

⁴ Otras indicaciones que no se detallan en el presente TDR serán contempladas según lo dispuesto en las "Bases generales para la presentación de propuestas de capacitación y de asistencias técnicas, agosto 2017"